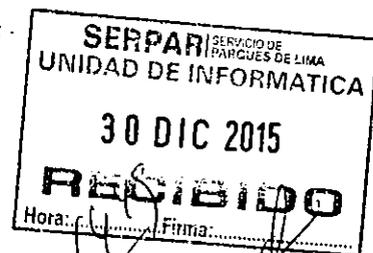




RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 436 2015

30 DIC. 2015

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



Visto el escrito con Hoja de Trámite N° 128918, presentado por el Sindicato Unificado de Trabajadores del Servicios de Parques de Lima - SUTSERP, sobre la ampliación de la licencia sindical;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 0058-2014 se resuelve reconocer a la nueva junta directiva de SUTSERP para el periodo 2014 - 2016, por lo que queda autorizada para ejercer su representación sindical y se le otorgue licencia sindical a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2014;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 073-2015 se resuelve ampliar la licencia sindical a los cuatro dirigentes Sindicales a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 212-2015 se resuelve ampliar la licencia sindical a los cuatro dirigentes Sindicales a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015

Que, mediante Informe N° 922-2015/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub Gerencia de Personal, se otorga licencia sindical por el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2016, asimismo se precisa que la ampliación de la licencia sindical, se encuentra plasmada en el punto dos de las demandas fundamentales del pliego de reclamo del año 2016 presentado por el SUTSERP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 25593, Decreto Supremo N° 011-92-TR y la ordenanza 1784;

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Sub Gerencia de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, a partir de 01 de enero al 31 de marzo de 2016, la licencia sindical a que hace referencia la Resolución de Secretaria General N° 212-2015 de fecha 01 de abril de 2015, a los siguientes Dirigentes Sindicales:

- Secretario General : Walter Atanacio Quispe Pariona.
- Secretario de Economía : Jose Milton Jara Cruzado
- Secretario de Organización : Eduardo Ernesto Valverde Ascencio
- Secretario de Defensa : Lozano Hilario Solorzano

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

U.F.



**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....

A: .....

Para Conocer y cumplir con Transcripción N° .....

N° .....

30 DIC 2015

*[Signature]*

*[Signature]*  
JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Secretario General (e)  
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima